

2

Cumplix todos
contas obligaciones
de N. Tenor de
dho. auto. Yo firmo
de lo doz. J. Gines
Viveres. Antoniome
autoy en la villa de la
villa Indieg 2 rue
be. dias de mes de
se biero de mil y seis.
Cientos. Y quaren
ta. Y siete años. El
Licen. Don Juan
de angulo. Juez de de
sidencia desta villa
— diso que para
mar las quintas de
Propios. Y rentas
reales de esta villa.
Y porito de la nom
brada Y nombrado por
Contador ami. J. Pe
rente. C. S. Y me mar
do. Lo accepel. Y buel
paraque con los dipu
tados nombrados.
Por el coneso desta

